

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

REF Proceso de Interdicción de EDGAR ANDRÉS PINTO GARCÍA, RAD. 2010-1215.

Revisadas las diligencias, se advierte que el expediente digital de la referencia, fue remitido por competencia al Juzgado Octavo de Familia de esta ciudad, mediante auto del 21 de septiembre de 2023, sin embargo, el expediente físico aún obra en esta Oficina, razón por la cual, se hace necesario ordenar su remisión al aludido Despacho Judicial, por ser la Autoridad encargada de su custodia.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e382a47e110f33fb7d9875b0ec16910900c0ce2c2202d5631b68f4671f5060fd**
Documento generado en 14/08/2024 09:12:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>